

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 028-2015-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 028-2015-A-MPSM.
FECHA DE EMISIÓN : 07 DE OCTUBRE DE 2015.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.
CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, DISPONE lo siguiente:

PRIMERO.- CONVOCAR a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : Martes, 13 de Octubre del 2015.
Hora : 09:00 a.m.
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

AGENDA:

1. Celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Electro Oriente y la Municipalidad Provincial de San Martín.

SEGUNDO.- COMUNIQUE la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, ENTREGÁNDOLES una copia del presente documento y RECABANDO la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores : para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal : para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional : para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas : para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica : para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Gerencia de Infraestructura y PU : para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

TERCERO.- CUMPLA el Secretario General con ORGANIZAR y DIRIGIR la gestión administrativa que concierne la celebración de la sesión que se convoca, así como de ASISTIR al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrese y archívese la presente convocatoria donde corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva

Atentamente.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO	
07 OCT 2015	
Fecha:	6:20
Horas:	PM